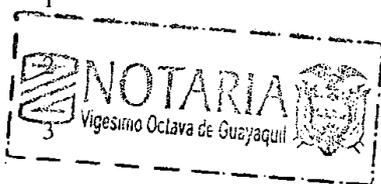


2015	09	01	28		
------	----	----	----	--	--

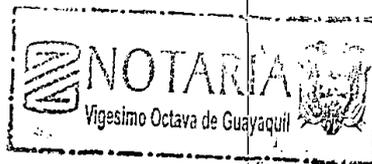


**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
FONTAINE S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----**

4
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
6 Republica del Ecuador, a los **CATORCE** días del mes de
7 **OCTUBRE** del año **DOS MIL QUINCE**, ante mí, **ABOGADA**
8 **ROXANA ACURIA QUINTERO**, Notaria Suplente Vigésimo
9 Octava de Guayaquil, comparece **FONTAINE S.A "EN**
10 **LIQUIDACIÓN"**, representada por **MIGUEL FRANCISCO**
11 **RENDÓN FONTAINE**, el compareciente declara ser de
12 nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación
13 empresario, Gerente y Representante Legal, en funciones
14 prorrogadas por no haberse nombrado liquidador, según consta
15 del certificado que se agrega a la presente Escritura Pública. El
16 compareciente es mayor de edad, domiciliado en Samborondón
17 de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a
18 quien por haberme presentado su respectivo documento de
19 identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a
20 celebrar esta escritura, a la que procede de una manera libre y
21 espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice
22 así: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar la reactivación que se
23 contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
24 **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración del
25 presente instrumento público Fontaine S.A "En Liquidación",
26 representada por su Gerente, en funciones prorrogadas por no
27 haberse nombrado liquidador, señor Miguel Francisco Rendón

Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 Fontaine. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-**
2 Por escritura pública autorizada en mayo veintiuno de dos mil tres
3 por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil inscrita en el Registro
4 Mercantil de Guayaquil el veinte de junio de dos mil tres, se
5 constituyó con un capital de ochocientos dólares de los Estados
6 Unidos de América. DOS. Por resolución de la superintendencia de
7 compañías de noviembre trece de dos mil catorce, inscrita en el
8 Registro mercantil de Guayaquil en diciembre cuatro del mismo
9 año, se la declaro disuelta. TRES.- La Junta General Universal
10 Extraordinaria de accionistas celebrada en septiembre veinticinco
11 del dos mil quince resolvió reactivar la sociedad toda vez que se ha
12 superado la causal de disolución. **CLAUSULA TERCERA.-**
13 **REACTIVACION.-** Con los antecedentes expuestos, Fontaine S.A
14 "En Liquidación", por la interpuesta persona de su Gerente y
15 Representante legal, en funciones prorrogadas por no haberse
16 nombrado liquidador, señor Miguel Francisco Rendón Fontain,
17 declara, bajo juramento, que: a) Se reactiva la sociedad; b) No ha
18 sido, ni es contratista o deudora del Estado Ecuatoriano ni de
19 instituciones del sector público ecuatoriano; y, c) Autoriza al doctor
20 Gregorio Tello Mejía y a los abogados José Joaquín Febres
21 Cordero Molina y/ o Luis Agustín Fajardo Gutierrez, así como a
22 los señores Richard Cruz Anchundia, Mónica Paladines Lucín,
23 Richard Cruz Anchundia y /o José Joaquín Febres-Cordero
24 Franco, para que- individual o conjuntamente - con su sola firma
25 presente cualquier escrito que sea necesario y realice las gestiones
26 pertinentes para la perfección y terminación del trámite de
27 reactivación. Agregue usted, señora Notaria las demás cláusulas
28 de estilo para el perfeccionamiento de esta Escritura



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FONTAINE S.A. EN LIQUIDACIÓN-----

En el cantón Guayaquil, el 25 de septiembre del 2015, en las oficinas ubicadas en el solar 15, manzana 1, avenida Miguel H. Alcívar y calle Ángel Barrera, ciudadela Kennedy Norte, a las 10h07, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de FONTAINE S.A. En Liquidación, con la asistencia de sus accionistas: señor Miguel Francisco Rendón Fontaine, por sus propios derechos, propietario de 799 acciones; y, señora Ana Luz Boppel Archila, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en la totalidad de su valor.-----

Los accionistas concurrentes, representan la totalidad del capital social pagado que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1.- Reactivar la sociedad; y, 2.- Elegir Presidente y Gerente.-----

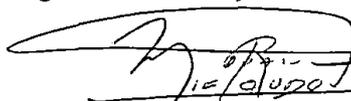
Se elige como Presidenta Ad-Hoc de la Junta a la señora Ana Luz Boppel Archila; y, actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Miguel Francisco Rendón Fontaine.-----

El Secretario Ad-Hoc informa que están presentes todos los accionistas; por consiguiente, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta instala la sesión y ordena se considere el primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Miguel Francisco Rendón Fontaine e indica que conviene a los intereses de los accionistas que la compañía sea reactivada, sugerencia que expone ante la Junta. El Secretario consulta si en la sala existe alguna sugerencia u otra moción alternativa a ser considerada, al no existir ninguna, la Junta delibera al respecto y luego de cortas consideraciones decide -por unanimidad- que se reactive la sociedad.-----

Seguidamente se trata el segundo y último punto del día, esto es, elegir Presidente y Gerente. El Secretario consulta si en la sala existe alguna sugerencia u otra moción alternativa a ser considerada, al no existir ninguna, la Junta delibera al respecto y luego de cortas consideraciones decide -por unanimidad- elegir al señor Miguel Francisco Rendón Fontaine como Gerente y a la señora Ana Luz Boppel Archila como Presidente, a quienes se les extenderá los nombramientos una vez que la reactivación esté inscrita y aprobada. ---

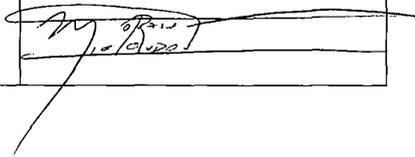
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Se concluye la sesión a las 10h34.-----


Sra. Ana Luz Boppel Archila
Presidenta Ad-Hoc de la Junta-Accionista


Sr. Miguel Francisco Rendón Fontaine
Secretario de la Junta-Accionista

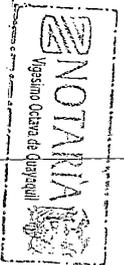
M. Roxana Acosta Gallego
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FONTAINE S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

NOMBRES	# ACCIONES	# CÉDULAS O RUC	FIRMAS
Ana Luz Boppel Archila	1	092402785-7	
Miguel Francisco Rendón Fontaine	799	091358376-1	

Lo certifico.-


 Sr. Miguel Francisco Rendón Fontaine
 Secretario Ad-Hoc de la Junta
 C.C. 091358376-1



Av. Libertad 4.000, Valdivia
 N O T A R I O
 Susana A. V. A.
 Asesora de la Oficina de Querquill

Guayaquil, 30 de Agosto del 2010



Señor
Miguel Francisco Rendón Fontaine
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que en la Junta General de Accionistas de **FONTAINE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy 30 de Agosto de 2010, tuvo el acierto de nombrarlo a Ud. como **GERENTE**, por los siguientes cinco años.

De acuerdo al Art. 9 de los Estatutos de la Compañía el Gerente solo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente.

FONTAINE S.A. se constituyó por Escritura Pública autorizada el 21 de Mayo del 2003 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de junio del 2003.

Atentamente,

Erika Calle Santos
Secretaria AD-HOC de la Junta

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de **FONTAINE S.A.** Guayaquil, 30 de Agosto del 2010.

Sr. Miguel Francisco Rendón Fontaine
C.I. 0913583761

Ad. Roxana Aurora Velasco
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 42.682
FECHA DE REPERTORIO: 30/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Septiembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía FONTAINE S.A.,
a favor de MIGUEL FRANCISCO RENDON FONTAINE, a foja
96.459, Registro Mercantil número 17.310.

ORDEN: 42682



REGISTRO
MERCANTIL

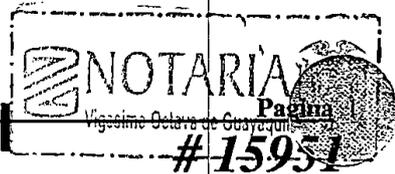
\$ 1933
REVISADO POR:
[Signature]



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

***Vigencia de Nombramiento**

Nombre de Compañía: **FONTAINE S.A.**
Cargo: **GERENTE**
Nombre: **MIGUEL FRANCISCO RENDÓN FONTAINE**
Fecha de Otorgamiento: **30 de Agosto del 2010.**
Fecha de Inscripción: **09 de Septiembre del 2010.**
Período: **5 AÑOS.**

***Desde la fecha de inscripción del Nombramiento antes citado hasta el 01 de Octubre del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.**

La Compañía FONTAINE S.A., se encuentra en Disolución inscrito con fecha 04 de Diciembre del 2014.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 05 de Octubre del 2015.

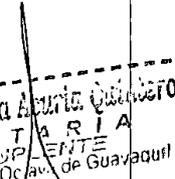

AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



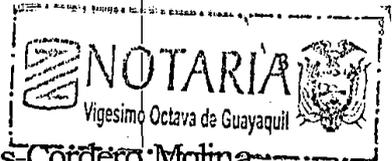
Ref.: 96459-M-10
Elab.: Paola Avegno.

Valor pagado por este Trabajo: \$6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.


ROXANA ACUÑA QUIÑERO
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo de Guayaquil

Nº 1264468



1 Pública. Firma ilegible.- Abogado Joaquín Febres-Córdero Molina
 2 Foro de Abogados cero nueve guión uno nueve nueve cero guión
 3 cuatro. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
 4 que quedan elevados a escritura pública. Quedan agregados a la
 5 presente escritura pública: nombramiento, acta de Junta General
 6 Universal Extraordinaria de Accionistas, Lista de Asistentes; y,
 7 Certificado del INCOP. Yo, la Notaria, doy fe que, después de
 8 haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública al
 9 otorgante, éste la aprueba y suscribe conmigo, la Notaria, en un
 10 solo acto.-----

11

12 por **FONTAINE S.A. EN LIQUIDACIÓN**
 13 **RUC. 0992308427001**

14

15 *[Handwritten signature]*
 16 *[Handwritten signature]*

17 **MIGUEL FRANCISCO RENDÓN FONTAINE**
 18 **GERENTE EN FUNCIONES PRORROGADAS POR NO**
 19 **HABERSE NOMBRADO LIQUIDADOR**
 20 **C.C. 091358376-1**
 21 **CERT.VOT. 022-0036**

22

23

24

25

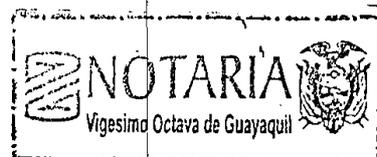
26

27

28

[Handwritten signature]
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO,
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

 Ab. Roxana Acuria Quintero
 NOTARIA
 SUPLENTE
 Vigésimo Octava de Guayaquil



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FONTAINE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el catorce de octubre de dos mil quince.-

Roxana Jarquelim Acuña Q
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000020292



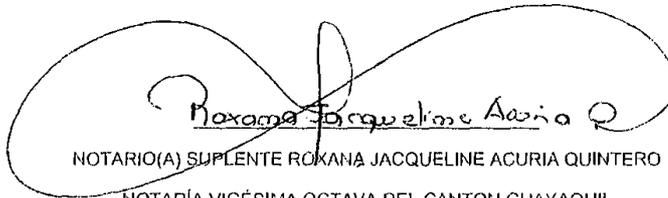
20150901028P03429

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901028P03429					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RENDON FONTAINE MIGUEL FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0913583761	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	FONTAINE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYÁS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

AP: 12654-UPTH-2015-ME



Factura: 002-002-000020291



20150901028001051

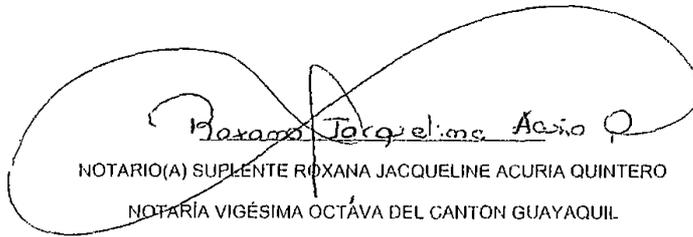
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901028001051

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. ROXANA ACURIA QUINTERO, NOTARIA SUPLENTE NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER, CUARTO, QUINTO; Y, SEXTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA FONTAINE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
RENDON FONTAINE MIGUEL FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913583761
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

AP: 12654-UPTH-2015-ME

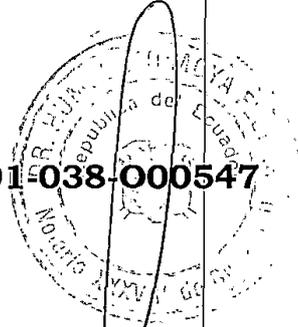
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2016-09-01-038-000547



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001490** DEL DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **23 DE MARZO DEL 2016**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE FONTAINE S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **21 DE MAYO DEL 2003**

GUAYAQUIL, 31 DE MARZO DEL 2016

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





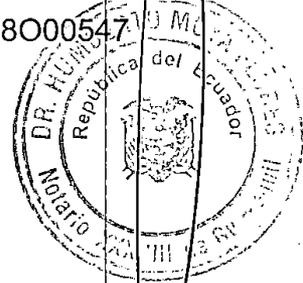
Factura: 001-004-000006651



20160901038000547



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901038000547



MATRIZ	
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES	
N O T A R I O	31 DE MARZO DEL 2016, (8:55)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JOAQUIN FEBRES CORDERO MOLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0909014375001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

[Handwritten signature of Humberto Alejandro Moya Flores]

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001490**, dictada por el Abogado Víctor Granados Larrea Director Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con fecha veintitrés de Marzo del dos mil dieciséis, se tomó nota al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FONTAINE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que fue otorgada el catorce de Octubre del dos mil quince, por la Abogada Roxana Acuria Quintero Notaria Suplente Vigésima Octava del Cantón Guayaquil.-
Doy fe.- Guayaquil, seis de Abril del dos mil dieciséis.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucrecia Córdova López'.

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



A smaller handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucrecia Córdova López'.

**AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil**



Factura: 002-002-000028819

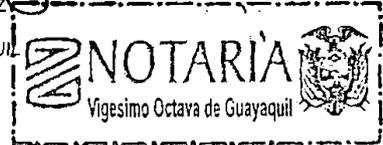
20160901028000366

Lucrecia Cordova Lopez

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901028000366



MATRIZ	
FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2016, (12:51)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPANÍA FONTAINE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
JOAQUIN FEBRES CORDERO MOLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0909014375001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001490
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

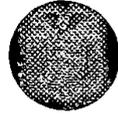
Lucrecia Cordova Lopez

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 13.753
FECHA DE REPERTORIO: 08/abr/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

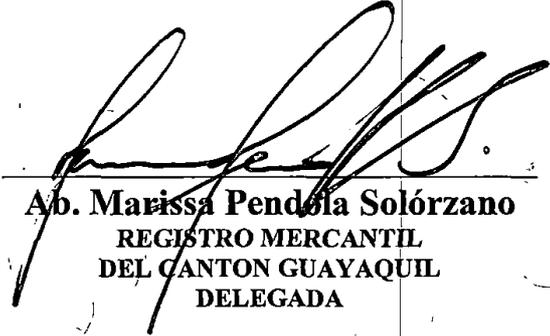
1.- Con fecha ocho de Abril del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001490, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 23 de marzo del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: FONTAINE S.A., de fojas 15.892 a 15.906, Registro Registro Mercantil número 1.438. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13753



Guayaquil, 12 de abril de 2016

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1360253

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

25 ABR 2016

RECIBIDO

Hora

12:00

Firma

Genesis



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0001490

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029985** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **FONTAINE S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **FONTAINE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Suplente Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 14 de octubre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0490 de 22 de marzo del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **FONTAINE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

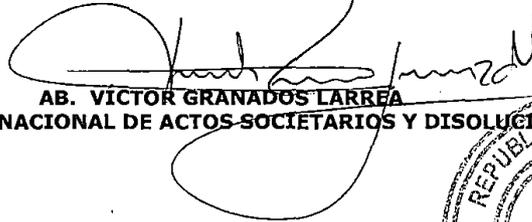
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

23 MAR 2016



AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN DEL ECUADOR



VGL / DLCS
Exp. 112487
T. # 41189-15